



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000858-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a mantenimiento de los Convenios Colectivos en las Corporaciones Locales de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000858, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a mantenimiento de los Convenios Colectivos en las Corporaciones Locales de Castilla y León. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 1 de octubre de 2010 los sindicatos CCOO, UGT, CSI-F y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León suscribían el 11 Acuerdo Marco para la Administración Local en Castilla y León.

En la propia exposición de motivos del referido Acuerdo se manifiesta la coincidencia de las partes en considerar conveniente la homogeneización de las políticas de personal en las Corporaciones Locales de esta Comunidad, para lo cual la negociación colectiva y los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, como su máxima materialización práctica, son una herramienta básica.



La actual situación de crisis y las modificaciones legislativas acaecidas en busca de una solución a la misma, pueden poner en riesgo la pervivencia de numerosos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos en las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad si se adopta al respecto una postura laxa o se hace una lectura restrictiva de las mencionadas modificaciones legislativas en vez de, como sería deseable, efectuar una lectura completa y flexible de las nuevas normas.

Esta situación que se pone de manifiesto con respecto a la administración local de la Comunidad Autónoma, afecta de la misma manera a las entidades de la administración institucional de la Comunidad, así como al conjunto del sector público autonómico.

Es relevante constatar que, tanto en el ámbito del Estado como en el de nuestra Comunidad, las asociaciones empresariales y los sindicatos representativos han suscrito acuerdos en los que uno de los objetivos más importantes es el de procurar el mantenimiento de los Convenios Colectivos, evitando así la desaparición de un buen número de los mismos y las graves consecuencias que ello acarrearía (el principal exponente es el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del 11 AENC sobre ultra actividad de los Convenios Colectivos, firmado el pasado día 23 de mayo).

No podemos, ni debemos, actuar de forma diferente en el ámbito que aquí nos ocupa: el del conjunto del sector público autonómico y el de las Corporaciones Locales en Castilla y León, y por ello, desde el absoluto respeto a la autonomía municipal que nuestra Constitución,

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se dirija tanto a las Corporaciones Locales afectadas como a los órganos de la Administración Institucional de la Comunidad, así como al conjunto del sector público autonómico, para que se agilicen las negociaciones en curso de Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, de tal forma que puedan estar concluidas con acuerdo antes del 8 de julio próximo.

2. Recomendar, tanto a los entes integrantes de la administración institucional y del sector público autonómico como a las Corporaciones Locales afectadas por una situación de bloqueo en la negociación, o en ausencia de la misma, la prórroga de sus respectivos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, hasta la firma de los nuevos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que les sustituyan.

Ha de entenderse esta recomendación, tal como el II Acuerdo Marco ya citado recogía, en el contexto de "un diálogo abierto y franco entre las Corporaciones Locales y los representantes de los Empleados Públicos, con el fin de conseguir los objetivos que se fijan". Es necesario, por tanto, la reactivación de las Comisiones negociadoras constituidas y la constitución de las inexistentes.

3. Recomendar la inclusión en los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que en el futuro se firmen, en aplicación del Art. 86.1 y 3 del vigente Estatuto de los Trabajadores, una cláusula que proporcione a los mismos su vigencia hasta la firma del siguiente.



4. Recomendar, a fin de evitar el alargamiento irracional de la vigencia de los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos o el bloqueo en su negociación, la utilización del mecanismo de la mediación o el arbitraje asumido por las partes, ya sea a través de la Dirección General de Trabajo de Castilla y León o del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León.

5. Impulsar el establecimiento de un mecanismo para la adhesión y aplicación del presente Acuerdo, por parte de las Corporaciones Locales que así lo deseen de manera idéntica al utilizado para la adhesión y aplicación del 11 Acuerdo Marco para la Administración Local de Castilla y León.

Valladolid, 4 de junio de 2013.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,
Fdo.: Óscar López Águeda

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO,
Fdo.: José María González Suárez